 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Fecha: 17 de enero de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 873

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

(-00732)

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):



DIGNA ESTER OROZCO GARCIA

Convocado(s):

IVAN JOSE PERALTA FUENTES

Fecha de impresión: 17/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 910 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MENEUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Digna Orozco Garcia, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL DÍA 6 DE JULIO DEL AÑO 2022 LA SEÑORA DIGNA ESTHER OROZCO GARCIA Y EL SEÑOR IVAN JOSE PERALTA FUENTES INICIARON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL DE LA CUAL NACIÓ LA MENOR IVANNA SOFIA PERALTA OROZCO DE 2 MESES DE NACIDA

- 2 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE AL MOMENTO DE COMUNICARLE AL CONVOCADO DE SU ESTADO DE EMBARAZO, ESTE ADQUIERE UNA ACTITUD NEGATIVA CON LA CONVOCANTE Y NO LE COLABORABA CON LOS GASTOS RELACIONADOS A CONTROLES MEDICOS Y DEMÁS EN RAZÓN DE SU EMBARAZO.

- 3 UNA VEZ NACE LA MENOR DE EDAD, AFIRMA LA CONVOCANTE, QUE ESTE REALIZA LOS APORTES POR MEDIACIÓN DE SUS HERMANAS, SIN EMBARGO ESTOS NO ERAN SUFICIENTES PARA LOS GASTOS DE LA MENOR Y ACTUALMENTE NO ESTÁ SIENDO RESPONSABLE CON LA MANUTENCIÓN.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 17	MES: enero	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS



MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGIMEN DE VISITAS.

Fecha de impresión: 17/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Parsonería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto
 1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 EL PAGO DE UNA CUOTA DE ALIMENTOS DE TRESCIENTOS MIL PESOS QUINCENALES

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 2 REGISTRO CIVIL DEL MENOR
- 3 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCADO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1 CONVOCANTE:	
Nombre:	DIGNA ESTER OROZCO GARCIA
Cedula:	1065638518
Correo:	
Dirección:	MZ 4 C6 BARRIO EL EDEN
Teléfono:	3106434310 <i>3716333106</i>
Ciudad:	VALLEDUPAR

3716333106

Fecha de impresión: 17/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS908
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	IVAN JOSE PERALTA FUENTES
Cedula:	77169903
Correo:	
Dirección:	CARRERA 20 CALLE 31-15 BARRIO SAN MARTIN
Teléfono:	3046500981
Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065638518		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	DIGNA ESTER OROZCO GARCIA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 18	MES: 10	AÑO: 1991
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	33 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ 4 C6 BARRIO EL EDEN		
PRIMER TELÉFONO:	3106434310		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:			
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, DIGNO ORTICO GARCIA, mayor de edad, domiciliado(a) en VALLE DUPEGE CESAR, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

DIGNO ORTICO GARCIA
 FIRMA
 CÉDULA: 1065638518

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.